

Comentario AL DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL SENADO

En el Discurso que se comentara, el Presidente del Senado destaca el aporte continuo e importante del Congreso Nacional a nuestro desarrollo social, económico y cultural, reconocimiento que es de evidente justicia consignar en una fecha como la que se conmemora. Se deja constancia, asimismo, del rol que la institución parlamentaria ha cumplido, a lo largo de nuestra vida republicana, como lugar de encuentro y de posterior convergencia del pluralismo de ideas e intereses que naturalmente existen en una sociedad abierta, así como el de haber sido “La Fragua” de grandes personalidades públicas y una virtual escuela formadora de “Gran parte de los Presidentes de Chile”, todo lo cual ha sido determinante en el curso que ha seguido la evolución política del país.

Más allá de estos testimonios (en los que, sin embargo, se echa de menos una referencia analítica al papel del Parlamento y de los Parlamentarios en el período que sigue a la Guerra Civil de 1891, en el que esta institución se sitúa en el escalón superior de la pirámide del poder político), el Discurso contiene además algunas afirmaciones conceptuales que nos permitirán formular una reflexión más sistemática acerca del rol del órgano parlamentario en el presente y en el futuro próximo de una sociedad que, como la chilena, se enfrenta ahora con los desafíos inevitables que plantea la modernización integral de sus estructuras básicas.

Diseñaremos estas reflexiones a partir de lo dicho por el Senador Valdés cuando sostiene coincidir “con quienes han afirmado que el Congreso Nacional es más un órgano del pueblo que un órgano del Estado”, ya que “desde su origen... (El Parlamento) esta relacionado con las aspiraciones y las inquietudes de la gente. Con el deseo de participar y de poder influir”. Estando de acuerdo con esta afirmación, pensamos consiguientemente que este lazo de afinidad pueblo-parlamento debe ser tomado en cuenta en la búsqueda de una definición más actualizada sobre las competencias y la integración del órgano legislativo dentro del orden estatal renovado que esta emergiendo, con fuerza, en nuestro país.

Desde luego, y como observación preliminar, cabría tener presente que nuestro “Pueblo” es una realidad histórico-social más compleja y mucho más plural que los grupos político-ideológicos que reiterativamente han pretendido, en las postrimerías del Siglo XIX y en el curso del presente, asumir monopólicamente la representación popular deteriorando de este modo la intervención efectiva de la base social en el conocimiento y resolución de los asuntos de interés general. El Parlamento, según lo expresado, no es ni puede llegar a convertirse en un simple “órgano de los partidos” en donde estos o, más propiamente, sus directivas, satisfagan sin efectivos contrapesos sus particulares intereses olvidando con ello la urgencia y la vigencia de otras aspiraciones, igualmente legítimas, surgidas de esa base popular. Luego, impedir que esto suceda ayuda a fortalecer la democracia puesto que elimina o minimiza la posibilidad de que surja un divorcio entre el país político y el país real (Parlamentarios-Cuerpo electoral), de tan frecuente ocurrencia en períodos anteriores de nuestra historia.

En lo que respecta a la presente etapa de restauración y consolidación democráticas, estimamos que le cabe a nuestro parlamento una misión irremplazable de formación cívica

destinada a elevar la cultura política de nuestra población transmitiéndole para esto valores de austeridad, de prudencia y de eficiencia que, expresados en el quehacer colectivo e individual de los Senadores y Diputados, contribuyan igualmente a vigorizar ese vínculo espiritual, tradicional y permanente, que al decir de Gabriel Valdés ha convertido al Congreso Nacional en una apropiada encarnación del alma colectiva. Es decir, opinamos que en la hora actual y sin perjuicio de sus tradicionales tareas fiscalizadoras y legislativas, el Parlamento debe actuar sobre todo como un "Guía" que señala con certeza a sus representados cual debe ser el camino de la unidad nacional, del progreso y de la paz social.

Con todo, hay que tener presente que este liderazgo orientador no se puede realizar si surgen ciertos hechos que conspiran en contra de la buena imagen que el congreso debe proyectar en el momento presente, razón por la cual los parlamentarios necesitarán esforzarse con el fin de evitar que ciertas actitudes o decisiones suyas produzcan, fatalmente, un efecto negativo sobre la opinión pública; nos referimos, por ejemplo, al caso de las resoluciones internas que han fijado las dietas parlamentarias en un monto global generosamente alejado de las posibilidades del Erario Nacional; o a los tan frecuentes desplazamientos de Diputados y Senadores a un sinnúmero de eventos internacionales de dudosa importancia y significación; o, en fin, a la docilidad que muestra el congreso para subordinarse a los dictados contenidos que muestra el Congreso para subordinarse a los dictados contenidos en acuerdos políticos cupulares que, adoptados fuera de su sede, le imponen no obstante el contenido y el orden de prioridades de la legislación que se debe despachar.

De todas maneras, e incursionando a partir de este punto de otra materia, el discurso nos lleva a formular una reflexión central con respecto del papel del órgano parlamentario en el escenario institucional de los próximos veinte o treinta años, que estarán caracterizados por la emergencia y consolidación de una sociedad más abierta y plural y mucho menos ideologizada, coexistiendo con un Estado de carácter descentralizado, subsidiario y tecnificado, como se desprende de la valoración objetiva de la tendencia que se impone con claridad en las sociedades contemporáneas pertenecientes al tronco familiar de occidente, como es el caso de la nuestra.

Resulta procedente, entonces, que nos preguntemos si el Parlamento, ...para conservar su vigencia y su prestancia al interior de un orden social como el recién descrito, no deba enfrentarse con la necesidad de llevar a cabo una reformulación substancial en su estructura y en su quehacer que le permita abordar solventemente las tareas que le confiara una comunidad nacional tan distinta a la actual; y es por ello que lo que sigue será un intento de ofrecer una respuesta breve a esta interrogante básica.

En primer lugar, es posible prever que en una sociedad de individuos libres y responsables, en la cual las decisiones principales serán tomadas por las personas y no por la burocracia, constituyéndose por tanto la iniciativa individual en el factor clave del dinamismo y del crecimiento colectivos, tenderá a desaparecer ese grueso tejido legislativo y reglamentario que aún subsiste como herencia de un pasado estatista no tan lejano, conservándose únicamente aquellos estatutos legales (probablemente muy pocos) que resulten indispensables para normar clara y establemente el ensanchado campo de actividad de los individuos y de los cuerpos intermedios.

Por lo tanto, en un contexto semejante no debería extrañar a los parlamentarios del futuro próximo, que las demandas legislativas de la sociedad experimenten una disminución drástica que exija un reestudio de las atribuciones tradicionales del Parlamento en esta materia, teniendo en consideración que el campo reservado a la Ley probablemente quedará reducido a asuntos que tengan singular relevancia, pero definidos en forma precisa y taxativa. Lo anterior

significará, que en vez de pretender una mayor cuota de participación en el quehacer global del Estado, el Congreso tendría que asumir que este renovado rol le impondrá una menor carga legislativa pero que no lo eximirá de la obligación de llevar a cabo esta función con prontitud y con rigurosidad técnica. Es decir, expresándolo en otra forma, nos parece posible anticipar que el Parlamento del Siglo XXI aunque legislara menos que el actual, no podrá evitar abordar este cometido con particular agilidad y esmero teniendo presente para ello el dinamismo que prevalecerá en una sociedad más abierta, compleja y en franco desarrollo.

Por esta razón, creemos que también será ineludible acrecentar la participación de expertos calificados y de diversas personalidades intelectuales en el proceso de formación de la Ley, situando de este modo al Parlamento en el nivel de solvencia técnica que dicha sociedad del futuro exigirá de sus principales autoridades políticas. En este sentido, entonces, ¿por qué no considerar la colaboración, institucionalmente consagrada, de las universidades y de otros centros especializados en esta fase de elaboración de las normas jurídicas del más alto rango? Nos parece que un apoyo de esta especie, que por cierto no privaría a los parlamentarios de su facultad exclusiva para votar la Ley, produciría sin embargo como efecto benéfico, el de mejorar la calidad del estudio legislativo alejando consiguientemente de él las inclinaciones demagógicas o populistas.

En este orden de materias, hay otro aspecto igualmente relevante. En el Discurso que se analiza el Presidente del Senado nos ha recordado que el Congreso Nacional, en cuanto "órgano del pueblo", ha estado relacionado desde sus mismos orígenes "con las aspiraciones y las inquietudes de la gente", con el deseo de éstas "de participar y de poder influir", y con "el pluralismo de ideas e intereses" que existen en la sociedad. Asimismo, según las palabras de Valdés, el Parlamento ha servido también como "cauce indispensable de las cuestiones sociales y de los derechos de los trabajadores".

Ahora bien, teniendo en cuenta las afirmaciones precedentes, cabe preguntarse si la composición que en el presente tiene el Congreso, así como la fórmula escogida para integrarlo, son las más adecuadas para hacerse cargo de los deseos de efectiva participación que surgen desde una comunidad que exhibe intereses tan diferentes a los que prevalecieron veinte o treinta años atrás, y en la cual, por añadidura, el desgaste y descrédito de las ideologías mesiánicas las descarta como fórmula de solución para los más apremiantes problemas sociales. Ahondando todavía más en la inquietud anterior, cabe igualmente preguntarse si el mecanismo de presentación en vigencia, en virtud del cual recae en los partidos políticos, fácticamente, la administración electoral de la denominada "soberanía del pueblo", hecho que los convierte en el único cauce eficaz de influencia popular en la gestión legislativa, pueda continuar siendo considerado como el más idóneo y funcional a la nueva realidad socioeconómica que emerge con fuerza en el Chile del presente. ¿No acabamos de imponernos, por ejemplo, que las conclusiones que arrojan los sondeos de opinión técnicamente confiables nos muestran lo elevado que es el porcentaje de chilenos y chilenas que confiesan no tener interés alguno en participar de actividades político-partidistas, que por este motivo tampoco se consideran interpretados cabalmente por las diversas corrientes de opinión política representadas en el Congreso y que, consecuentemente, perciben que las prioridades parlamentarias no coinciden siempre con las verdaderas urgencias y necesidades sociales?, ¿no ha sido posible constatar, además, que aumenta el número y significación de organizaciones gremiales de todo tipo que con creciente independencia de las influencias partidistas comienzan a ejercer una presión fuerte sobre el Parlamento con el fin de obligarlo a considerar en la agenda legislativa los temas que dan forma a sus reivindicaciones?

Los problemas recién bosquejados, y otros de similar naturaleza, nos convencen de la necesidad que existe de someter a estudio algunas fórmulas que contemplen la posibilidad de ofrecer a la base social naturalmente articulada en organismos intermedios ampliamente expresivos de sus legítimos intereses, un acceso directo al órgano legislativo del Estado por la vía de reservar a los dirigentes más experimentados de ella un importante número de asientos en el congreso, preferentemente en la cámara alta de este. Una solución de esta especie contribuiría, por lo demás, a acercar los intereses del mundo parlamentario con los de los estamentos sociales (de trabajadores, de empresarios, de la cultura, etc.) comprometidos en el desarrollo nacional. Por otra parte, las exigencias de tecnificación que la realidad actual impone a la función legislativa, como antes se dijo, se verían satisfechas en gran medida con la incorporación de estos representantes sin vínculos partidistas formales.

Por cierto que no se debe ver en la sugerencia anterior un propósito deliberado de minimizar el rol de los partidos políticos, siempre insustituible en una democracia verdaderamente pluralista, como tampoco la intención oculta de promover la implantación de una "Fórmula corporativa" que, por lo menos en su concreción histórica durante este siglo, no pudo desarrollarse en armonía con el sistema democrático, sino que tan solo el deseo de materializar en mejor forma, en el mundo específico del presente, la concepción que siguiendo las ideas del presidente del senado, ha hecho de nuestro congreso nacional un "Órgano de pueblo" siempre receptivo al "Pluralismo de ideas e interés" que natural y legítimamente coexisten en una sociedad contemporánea.

De esta manera, y como corolario de las consideraciones anteriores, podríamos presumir que un parlamento técnicamente reforzado y validamente enriquecido con la presencia en él de la base social organizada, volvería a ejercer en plenitud ese liderazgo político de integración social y de modernización nacional que con entera justicia histórica ha recordado en su discurso el presidente del senado.

GUSTAVO CUEVAS FARREN